



## **EL PADRÓN**

1. Según el artículo 15 de la Ley 7/1985, toda persona que viva en España está obligada a:

- A) Inscribirse en el Padrón de todos los municipios donde tenga propiedades.
- B) Inscribirse en el Padrón del municipio en el que resida habitualmente.
- C) Inscribirse en el Padrón solo si lo considera conveniente.
- D) Inscribirse en el Padrón de cualquier municipio sin importar su lugar de residencia.

2. Si una persona vive en más de un municipio a lo largo del año, según el artículo 15 de la Ley 7/1985, debe inscribirse en el Padrón de:

- A) Todos los municipios donde pase al menos una semana al año.
- B) El municipio donde pase más tiempo al año.
- C) El municipio donde se encuentre su lugar de trabajo.
- D) Cualquiera de los municipios donde resida, sin necesidad de seguir un criterio de permanencia.

3. Según el artículo 16 de la Ley 7/1985, el Padrón municipal es:

- A) Un documento privado que solo puede ser consultado por el Ayuntamiento.
- B) Un registro administrativo que prueba la residencia y el domicilio habitual de los vecinos.
- C) Una lista de ciudadanos con derecho a voto en el municipio.
- D) Un censo voluntario sin efectos legales en la administración.

4. La inscripción en el Padrón municipal solo será válida:

- A) Mientras subsista el hecho que la motivó.
- B) Durante cinco años, sin necesidad de renovación.
- C) Hasta que el Ayuntamiento decida actualizar sus registros.
- D) Mientras el vecino lo solicite expresamente cada año.

5. Los extranjeros sin autorización de residencia de larga duración deben renovar su inscripción en el Padrón cada:

- A) Seis meses.
- B) Dos años.
- C) Cuatro años.
- D) Cada vez que cambien de domicilio.

6. Según el artículo 16.2 de la Ley 7/1985, la inscripción en el Padrón municipal debe incluir obligatoriamente:

- A) Nombre y apellidos, sexo, domicilio habitual con referencia catastral, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, y número de documento de identidad.
- B) Únicamente el nombre y apellidos, sin necesidad de otros datos personales.
- C) Datos voluntarios como número de teléfono, correo electrónico y representante administrativo.
- D) Solo el documento de identidad y la dirección de residencia.





7. En el caso de ciudadanos extranjeros, el documento obligatorio para la inscripción en el Padrón municipal es:

- A) Siempre el pasaporte, sin excepciones.
- B) El número de identidad de extranjero (NIE) si consta en el Registro Central de Extranjeros, o en su defecto, el documento acreditativo de identidad o pasaporte.
- C) Cualquier documento de identidad del país de origen, sin necesidad de validación.
- D) La tarjeta sanitaria o cualquier documento expedido por el Ayuntamiento.

8. Según el artículo 16.2, además de los datos obligatorios, ¿qué información puede aportarse voluntariamente en la inscripción en el Padrón municipal?

- A) Designación de representante ante la administración municipal, número de teléfono y dirección de correo electrónico.
- B) Datos laborales y antecedentes penales.
- C) Información bancaria y bienes patrimoniales.
- D) Estado civil y situación económica.

9. El Padrón municipal puede incluir datos adicionales necesarios para la elaboración del Censo Electoral, siempre que:

- A) Se garantice el respeto a los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Española.
- B) El ciudadano lo autorice expresamente mediante solicitud escrita.
- C) La Administración lo considere oportuno, sin restricciones legales.
- D) No se registren datos más allá de los estrictamente obligatorios.

10. Según el artículo 16.3 de la Ley 7/1985, los datos obligatorios del Padrón municipal pueden ser cedidos a otras Administraciones Públicas sin consentimiento previo del afectado cuando:

- A) Lo soliciten por cualquier motivo, sin restricciones.
- B) Sean necesarios para el ejercicio de sus competencias y exclusivamente en asuntos donde la residencia o el domicilio sean datos relevantes.
- C) Se requieran para estudios académicos o investigaciones privadas.
- D) Se destinen a cualquier uso administrativo, sin necesidad de justificación.

11. Los datos obligatorios del Padrón municipal pueden utilizarse para elaborar estadísticas oficiales, siempre que:

- A) Se cumplan los principios establecidos en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y en las leyes autonómicas de estadística.
- B) Los ciudadanos autoricen expresamente su uso con una firma digital.
- C) Solo los utilice el Instituto Nacional de Estadística sin intervención de otras entidades.
- D) Sean accesibles libremente por cualquier entidad interesada en realizar estudios demográficos.

12. Según el artículo 16.3, los datos de aportación voluntaria en el Padrón municipal:

- A) Pueden ser cedidos solo con autorización del afectado.
- B) No pueden ser cedidos en ningún caso.
- C) Se ceden de la misma manera que los datos obligatorios.
- D) Son de acceso público y pueden ser solicitados por cualquier ciudadano.





13. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta según el artículo 16.3?

- A) Los datos obligatorios del Padrón pueden utilizarse para cualquier finalidad administrativa.
- B) Las Administraciones Públicas solo pueden acceder a los datos obligatorios si son necesarios para el ejercicio de sus competencias en asuntos donde la residencia o domicilio sean relevantes.
- C) No existen restricciones en la cesión de los datos de los ciudadanos inscritos en el Padrón.
- D) Los datos de aportación voluntaria pueden cederse para mejorar la eficiencia administrativa.

14. Según la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, en el caso de ciudadanos nacionales de Estados no comprendidos en el régimen especial de la Unión Europea o el Espacio Económico Europeo, el empadronamiento requerirá un visado cuando:

- A) No sean titulares de un Número de Identidad de Extranjero (NIE) ni de un pasaporte en vigor.
- B) Se acojan a un régimen específico de exención de visado en materia de pequeño tráfico fronterizo con el municipio donde se pretende empadronar.
- C) Sean residentes de cualquier país del mundo sin excepción.
- D) No dispongan de una autorización expresa del Ayuntamiento

15. Según el artículo 17 de la Ley 7/1985, la formación, mantenimiento, revisión y custodia del Padrón municipal corresponde:

- A) Exclusivamente a la Administración General del Estado.
- B) A la Diputación Provincial, sin intervención de los Ayuntamientos.
- C) Al Ayuntamiento, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.
- D) A los Cabildos y Consejos Insulares, sin regulación estatal.

16. Si un Ayuntamiento no mantiene actualizado su Padrón, el Instituto Nacional de Estadística podrá:

- A) Realizar una auditoría interna sin más medidas.
- B) Exigir al Ayuntamiento que corrija la inactividad y, en caso de rechazo, recurrir a la ejecución sustitutoria prevista en el artículo 60 de la Ley.
- C) Sancionar directamente al Ayuntamiento sin proceso previo.
- D) Eliminar automáticamente el Padrón municipal y gestionarlo desde el Gobierno central.

17. El Instituto Nacional de Estadística coordina los Padrones municipales con el objetivo de:

- A) Sustituir la gestión de los Ayuntamientos y asumir el control total del Padrón municipal.
- B) Subsanan errores, evitar duplicidades y garantizar que los datos sirvan de base para estadísticas de población y el Censo Electoral.
- C) Permitir a cada municipio gestionar su Padrón sin intervención del Estado.
- D) Publicar las cifras oficiales de población sin intervención de los Ayuntamientos.

18. El Consejo de Empadronamiento es un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda cuya función principal es:

- A) Resolver discrepancias en materia de empadronamiento y elevar propuestas sobre cifras oficiales de población.
- B) Sustituir a los Ayuntamientos en la gestión del Padrón municipal.
- C) Aprobar directamente la publicación de los censos electorales municipales.
- D) Autorizar la inscripción de extranjeros en el Padrón municipal.





19. Las personas inscritas en el Padrón de españoles residentes en el extranjero serán consideradas vecinos del municipio español que figure en su inscripción únicamente a efectos de:

- A) Obtener beneficios fiscales municipales.
- B) Acceder a servicios sociales locales.
- C) Ejercer el derecho de sufragio.
- D) Ser incluidos en las estadísticas oficiales de población del municipio.

20. ¿Qué efecto tiene la inscripción de los extranjeros en el Padrón municipal según el artículo 18.2 de la Ley 7/1985?

- A) Acredita automáticamente su residencia legal en España.
- B) Les atribuye derechos adicionales a los establecidos en la legislación vigente.
- C) No constituye prueba de residencia legal ni les confiere derechos no reconocidos en la legislación.
- D) Les otorga la condición de ciudadanos españoles con plenos derechos municipales

PREGUNTA	RESPUESTA	ARTÍCULO	NORMATIVA
1.	B	15	7/1985, 2 abril
2.	B	15	7/1985, 2 abril
3.	B	16	7/1985, 2 abril
4.	A	16	7/1985, 2 abril
5.	B	16	7/1985, 2 abril
6.	A	16	7/1985, 2 abril
7.	B	16	7/1985, 2 abril
8.	A	16	7/1985, 2 abril
9.	A	16	7/1985, 2 abril
10.	B	16	7/1985, 2 abril
11.	A	16	7/1985, 2 abril
12.	B	16	7/1985, 2 abril
13.	B	16	7/1985, 2 abril
14.	B	16.2	7/1985, 2 abril
15.	C	17	7/1985, 2 abril
16.	B	17	7/1985, 2 abril
17.	B	17	7/1985, 2 abril
18.	A	17	7/1985, 2 abril
19.	C	17	7/1985, 2 abril
20.	C	18	7/1985, 2 abril